



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
FC 105630



REFORMA DE ESTATUTOS

0000001

DE LA COMPAÑÍA

SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A.

INCOPRO



CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

****CP****

ESCRITURA NUMERO DIEZ MIL CIENTO ONCE (Nro. 10.111)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves seis (6) de septiembre del año dos mil doce**, ante mí **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS** Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el Señor Ingeniero **DIEGO DONOSO CHÁVEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO**, según consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para obligarse y contratar, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con

la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste la reforma de estatutos que se opera en la Compañía **"SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO"** contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero **DIEGO DONOSO CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General, Representante Legal de la Compañía **"SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO"**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, civilmente capaz para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) **"SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO"** se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el cuatro de diciembre de dos mil uno en la Notaría Vigésimo Sexta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha dos de abril de dos mil dos. B) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en Quito el veintiuno de agosto de dos mil doce, acordó reformar el Artículo Segundo de los Estatutos en los términos que constan en el Acta de la Junta General que se agrega. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS:** El compareciente declara que la Junta General Universal de Accionistas resolvió reformar el objeto social de la Compañía, en los términos que constan del acta que se agrega y que este reproduce expresamente.- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que la Compañía a nombre de la cual comparece se encuentra al día en sus aportes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no es contratista incumplida con el Estado.- **QUINTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



FINAL AL NOTARIO: La cuantía de esta escritura es indeterminada. Se agregan el nombramiento y la cédula de identidad y certificado de votación del compareciente y la copia del acta de la Junta General de Accionistas.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias a la plena eficacia de la presente escritura".- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Doctor Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil novecientos cuarenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

0000002



Diego Donoso Chavez

ING. DIEGO DONOSO CHAVEZ

C.C. 1704378817
C.V. 198.0008

lll
mutatis
Juan parral

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
DONOSO LUIS GUSTAVO
APellidos y Nombres de la Madre
CHAVEZ MARIA FILOMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-30

Diego Donoso
PREMIER DEL REGISTRADO

V4443V4442



00000001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
**DONOSO CHAVEZ
DIEGO FRANCISCO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1965-09-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
GIOMAR
VARGAS FLORES

170437881-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0008
NÚMERO

1704378817
CÉDULA

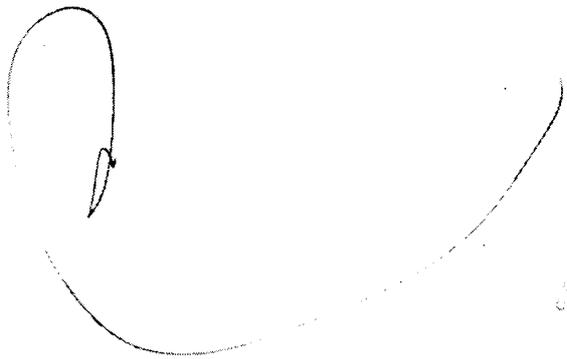
DONOSO CHAVEZ DIEGO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Diego Donoso
ZONA

PR- PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

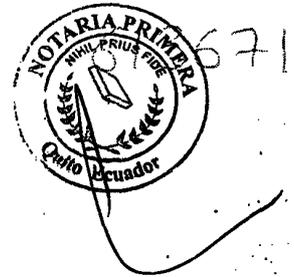


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
DE LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____
Junio a. - 6 SET. 2012



Diego Donoso
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A.
INCOPRO**

Quito, 1 de Junio de 2011

0000003

Señor Ingeniero
DIEGO FRANCISCO DONOSO CHAVEZ
Quito

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Accionistas de la Compañía **SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO**, en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el período de **DOS (2) AÑOS**. En esta calidad, y de acuerdo al Artículo Octavo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente

SR. DIEGO FERNANDO DONOSO VARGAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA
C.C. 080142336-9

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 1 de Junio de 2011

ING. DIEGO FRANCISCO DONOSO CHAVEZ
C.C. 170437881-7

SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito el 4 de diciembre de 2001 otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 2 de abril de 2002.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL
DILY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(es)
Quito a. - 6 SET. 2012



Dr. Jorge Machado Covallios
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **9268** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **24 JUN 2011**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO", CELEBRADA EN QUITO EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 21 de agosto de 2012, se reunieron a las 18h00 en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle República del Salvador No. 491 y Naciones Unidas, Edificio Suyana, 3er piso, los Accionistas de SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO, los mismos que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a UN MIL DOLARES (\$ 1.000) que son:

ING. DIEGO DONOSO CHAVEZ	TITULAR DE	350 ACCIONES
SRA GIOMAR VARGAS FLORES	TITULAR DE	350 ACCIONES
SR. DIEGO DONOSO VARGAS	TITULAR DE	100 ACCIONES
SR. DAVID DONOSO VARGAS	TITULAR DE	100 ACCIONES
SR. ALEJANDRO DONOSO V.	TITULAR DE	100 ACCIONES
	TOTAL	1.000 ACCIONES

Preside la Junta el señor Diego Donoso Vargas, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Diego Donoso Chávez.-

El Presidente preguntó a los concurrentes si deseaban constituirse en Junta General Universal de Accionistas para conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la Compañía.

Todos los concurrentes manifestaron su aceptación y el Presidente, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta General Universal de Accionistas, la misma que resuelve, con el voto favorable y unánime de todos los concurrentes reformar el objeto social de la Compañía, mediante la sustitución del Artículo Segundo de los Estatutos sociales con el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene como objeto social:

A) Las actividades de prestación de servicios técnicos especializados para la industria, específicamente en actividades relacionadas a:

- El desarrollo de Ingeniería conceptual, básica y de detalle en las especialidades civil, eléctrica, instrumentación, control, mecánica y procesos.
- Planificación, control, Implementación, montajes, pruebas operativas de proyectos IPC (ingeniería, procura y construcción).
- El entrenamiento y/o capacitación industrial



- La calibración industrial
- La integración de sistemas de control y seguridad
- Diseño, construcción y ensamblaje de Paneles de control para el campo, Paneles de control -MCC (centro de control de motores), Sistemas de seguridad y contra incendio.

0000004

B) El desarrollo de programas de aplicación especializados en computadoras para la industria tales como: gerencia del mantenimiento; control de plantas de procesos industriales y calderas, supervisión remota;

C) La prestación de servicios de asesoría en el área de Instrumentación y control de procesos, comunicaciones electrónicas y de aplicación y utilización de programas de aplicación específica para computadores;

D) La representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras;

E) La importación, comercialización y exportación de equipos, materiales e insumos para la industria como computadoras, controladores programables (PLC's), Sistema de Control Distribuido (DCS's), controladores híbridos, sistemas Scada, instrumentación en general, sus partes, piezas, repuestos y accesorios, medidores, accesorios y cables eléctricos, tubería y accesorios mecánicos y de instrumentación;

F) Certificar la calidad y la cantidad en la entrega-recepción de hidrocarburos en los cambios de dominio o transferencias de custodia, calibración de tanques de almacenamiento de hidrocarburos y medidores, inspección técnica de equipos e instalaciones de transporte, almacenamiento y distribución de crudo y sus derivados;

G) La prestación de servicios de remediación ambiental y manejo tecnificado y adecuado de residuos tóxicos y peligrosos;

H) La prestación de servicios técnicos especializados, ajenos a las actividades propias de las usuarias, en las áreas indicadas en los literales anteriores.

Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá desarrollar toda actividad civil, mercantil o industrial que tenga relación con el cumplimiento de su objeto. Podrá asociarse con otras Compañías para este mismo objeto.-

Se autorizó al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura pública el presente acuerdo.

Por no haber ningún otro asunto de qué tratar, el Presidente concedió treinta minutos para la redacción del acta.-

La Junta se reinstaló a las 19h00 con la asistencia del ciento por ciento del capital social.-

Se dio lectura del Acta y se la aprobó sin observaciones, por lo que el Presidente declara clausurada la Junta General siendo las 19h15.-

Para constancia firman los concurrentes juntamente con el Presidente y el Secretario.-

SR. DIEGO DONOSO VARGAS
PRESIDENTE

ING. DIEGO DONOSO CHAVEZ
SECRETARIO

SRA. GIOMAR VARGAS FLORES

SR. ALEJANDRO DONOSO VARGAS

SR. DAVID DONOSO VARGAS

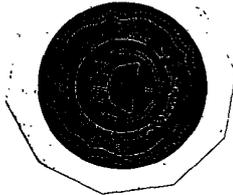


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, el REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS S.A.
INCOPRO, , que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, sellada y firmada en Quito a seis de Septiembre del dos mil
doce.-

0000005



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005597, de fecha 26 de Octubre del 2.012, dictada por el Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, se **RESUELVE APROBAR** la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de **SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO**, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN** de la mencionada compañía, de fecha 04 de Diciembre del 2.001.- Quito, a 19 de Noviembre del 2.012.- (L.S.)

0000006


Dra. Sandra Verónica Barraza Molina
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



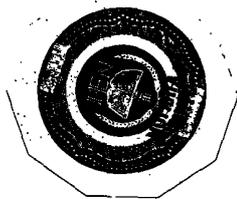



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005597**, dictada por el Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, el 26 de Octubre del 2012, se Resuelve **APROBAR** la Reforma de Estatutos de **SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO**. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de la escritura pública **0000007** de la Reforma de Estatutos de **SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO**, celebrada en esta Notaría, el 06 de Septiembre del 2012.-

Quito, a treinta y uno de Octubre del dos mil doce.-

cpt/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 26 de octubre de 2.012, bajo el número **4241** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1083** del Registro Mercantil de dos de abril de dos mil dos, a fs. 942, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS S.A. INCOPRO**", otorgada el seis de septiembre del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044435**.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000008

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

